



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 10 de 06.04.2016

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 06 de Abril de 2016, y siendo las 09.40 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 10 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde, Sr. Jaime Gálvez Fuenza, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sra. Antonieta Sandoval Solís

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado

Sr. Manuel Catalán Aranda

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Ramón Marín Sepúlveda

Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, de las siguientes actas:

Acta N° 7 Sesión Ordinaria de fecha 09.03.2016.

Acta N° 8 Sesión Ordinaria de fecha 16.03.2016.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 4 del Presupuesto Municipal 2016; solicitado a través del Ord. N° 18 de fecha 30.03.2016, de la DAF, Sra. Julia Pereira Cortés.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 1 del Presupuesto de Salud 2016; solicitado a través del Ord. N° 55 de fecha 29.03.2016, del Administrador del DESAM, Sr. Miguel Retamales Araya.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 2 del Departamento de Salud Municipal, solicitada a través de Ord. N° 56 de fecha 29.03.2016, del Administrador del DESAM de Algarrobo, Don Miguel Retamales Araya.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del aporte municipal al Servicio de Bienestar de Salud, correspondiente al año 2015, de conformidad al Art. 3° de la Ley N° 19.754, por un valor de 4 UTM por cada socio inscrito a Diciembre año 2014, total aporte solicitado \$ 8.812.392; solicitado a través del Ord. N° 57 de fecha 31.03.2016, del Administrador del DESAM, Don Miguel Retamales Araya.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la modificación del **“Reglamento de Aporte Económico municipal para alumnos de universidades, institutos profesionales, CFT y otros, al igual que al talento deportivo”**, en el Art. N° 13 el cual quedaría de la siguiente forma:

Art. N° 13: El Alcalde estará facultado para otorgar aportes económicos a personas con talento deportivo en cualquiera de las disciplinas, como así al talento artístico y que pertenezcan a la comuna de Algarrobo, la cual cuya condición socioeconómica será evaluada a través de informes sociales extendidos por el Departamento Social.

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para autorizar al Sr. Alcalde para transigir en Causa RIT N° O- 17- 2016, por derecho a sala cuna, de funcionaria del departamento de salud municipal, todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra h) de la Ley N° 18.695; solicitado a través del Oficio N° 072 de fecha 30.03.2016, de la Abogada Municipal, Srta. Yasna Jacome Pasten.

8.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para ratificar y aprobar, el convenio suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo, por un monto total de \$ 148.034.547, del proyecto denominado **“Faenas de Conservación Caminos Rurales”**, de los cuales el municipio compromete un aporte de \$8.000.000; solicitado a través del Memorándum N° 89 de fecha 01.04.2016, de la Secpla, Srta. María de Los Ángeles Valdenegro Olivari.

9.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la designación de la 4a subrogancia en la Unidad de Control, a la Sra. Catalina Chacón Espinoza, Directora Desarrollo Comunitario.

10.- Correspondencia Sr. Alcalde.

11.- Cuenta Sres. Concejales.

12.- Varios.

Sr. Alcalde: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, de las siguientes actas:

1.1.- Presidente H. Concejo: Votación señores concejales, aprobación acta N° 7

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo rechazare porque no están completas mis intervenciones, comenzare a grabar de ahora en adelante las sesiones, se puede, no está prohibido.

Acta N° 7 Sesión Ordinaria de fecha 09.03.2016.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

Acta N° 8 Sesión Ordinaria de fecha 16.03.2016.

1.2.- Presidente H. Concejo: Votación señores concejales, aprobación acta N° 8

Concejal Sr. Ramón Marín: Está media incompleta, pero la aprobaré.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Con el mismo alcance del concejal Marín, pero de acuerdo a modificación reglamento.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

(Se hace presente, que reglamento anterior, contemplaba transcripción extractadas de las sesiones, lo que fue ratificado por el H. Concejo Municipal, en modificación a reglamento vigente)

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 4 del Presupuesto Municipal 2016; solicitado a través del Ord. N° 18 de fecha 30.03.2016, de la DAF, Sra. Julia Pereira Cortés.

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 4 del Presupuesto Municipal 2016, detalles los dará Sra. Julia nuestra encargada de finanzas.

DAF Sra. Julia Pereira Cortés: Esta modificación señores concejales, corresponde a reconocer nuevos ingresos al presupuesto municipal vigente, un aporte que viene desde la Subdere que entrega una plata en compensación a predios reconocidos que están exentos, mayores ingresos en este caso por \$ 35.560.000, lo que dejara el presupuesto municipal vigente, en; \$ 5.434.988.000.

Mayores ingresos que a su vez deben ser redistribuidos en cuentas de gastos señores concejales según normativa vigente, entre otras, \$ 8.813.000 a cuenta de gastos otras transferencias a entidades públicas correspondiente al aporte que se debe traspasar posteriormente al comité de bienestar de salud correspondiente al año 2015 que no se hizo en su momento.

Presidente H. Concejo: Ellos la verdad se atrasaron por un tema administrativo interno.

Concejal Sr. Ramón Marín: Primera vez que se presenta esto así, viene ahora señalado en que se gastaran los mayores ingresos.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Es como extraño la verdad, aquí se está aprobando al tiro la distribución, cuando lo que corresponde es aprobar primero los ingresos, así que no se si está de acuerdo a la norma.

DAF: Siempre se ha hecho igual Don Manuel, no se puede dejar desbalanceado el presupuesto, existe el concepto de partida doble; cuando se reconoce un mayor ingreso, en paralelo se debe aumentar ítems de gastos.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Igual hare las consultas donde corresponde.

Concejal Sr. Fernando Gómez: En cuenta de gastos se están traspasando esos 8 millones para bienestar de salud. Mi duda es, si había en el presupuesto inicial aprobado de salud

400 millones aporte municipal, ¿porque no se sacaron de ahí esos dineros, además de no tener claro si corresponde, si procede que aprobemos un aporte de un año para otro.

DAF: Entiendo su duda concejal, pero resulta que esos 400 millones Uds. los aprobaron para fines específicos de salud, y sobre aporte de bienestar, no se tiene conocimiento que salud haya presentado la solicitud en su momento, recién conocemos un documento, solicitud, de fecha Marzo de este año, el año pasado se les pagó aporte a bienestar correspondiente al año 2014, y si bien debió ser hecho en su momento, corresponde concejal traspasar esos dineros.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Esto corresponde a un aporte de 2,5 o 4 UTM?, ¿para cuantos socios?

DAF: 4 UTM concejal, y 51 socios que era lo existente a Diciembre del 2015, es probable que hoy sean más.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Decir que si no están inscritos todos los funcionarios, estaríamos frente a una discriminación, debiera ser para todos, no solo para una organización.

Presidente H. Concejo: Concejal, esto no depende de nosotros, está regulado por una ley, y cada funcionario es libre de inscribirse o no en el comité de bienestar, además deben pagar una cuota mensual, beneficios son para quienes estén inscritos en el comité.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Cada funcionario decide libremente pertenecer o no, así es la ley.

Concejal Sr. Carlos Tapia: En todo caso, ahora entiendo que se está aprobando otra cosa, en su momento se vera cuando vengan a solicitar aprobación entrega aporte, el traspaso de estos dineros.

Presidente H. Concejo: Si concejal, que no puede ser menor a 4 UTM.

Concejal Sr. Manuel Catalán: ¿2,5 o 4 UTM?

Presidente H. Concejo: No concejal, estamos obligados por ley a entregarles 4 UTM, no se le puede dar menos de lo que recibe comité bienestar municipal, así dice la ley 20.647.

Salud Sra. Denisse Tapia: La Ley 20647 dice que no se puede dar un aporte por socio inferior al que se entrega a bienestar municipal, en este caso por tanto corresponde 4UTM.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación señores concejales modificación presupuestaria municipal.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 067 /2016 / El H. Concejo municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar, Modificación presupuestaria N° 4 del Presupuesto Municipal vigente, solicitado a través del Ord. N° 18 de fecha 30/03/2016 de la Directora de Administración y Finanzas (DAF), Sra. Julia Pereira Cortés

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 1 del Presupuesto de Salud 2016; solicitado a través del Ord. N° 55 de fecha 29.03.2016, del Administrador del DESAM, Sr. Miguel Retamales Araya.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal señores concejales, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 1 del Presupuesto de Salud 2016, detalles los entregara Srta. Diana Vera.

Salud Srta. Diana Vera: Esto tiene que ver señores concejales, con el saldo inicial de caja, se le consultó a la contraloría incluso, así que se hicieron algunos ajustes con ayuda de la encargada de finanzas municipal, viene un documento adjunto de respaldo, disponibilidad saldo inicial de caja definitivo, es de 5 millones y tantos.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Aquí figuran los 2 millones y tantos que se quieren traspasar para pagar imposiciones de educación.

Salud Srta. Diana Vera: No concejal, acá no se está aprobando traspasar ni un peso a salud, menos para pagar imposiciones de educación con platas de salud, eso no corresponde.

Esa cantidad que figura ahí, corresponde a un saldo en una cuenta que viene del año 2009 hasta hoy y no puede dejarse sin reconocer en el presupuesto, no se puede ignorar.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Consulta para nuestra jurídico.

Como se explica el que se nos esté pidiendo hoy, aprobar un traspaso de platas de salud para pagar unas imposiciones de educación, eso sería una malversación de fondos fiscales.

Enc. Jurídico Srta. Paulina Maldonado Pinto: No se está pidiendo eso concejal, es un saldo de arrastre como explicó Diana que viene del año 2009, y se desconoce la verdad el por qué se habrían pagado imposiciones de educación con platas de salud ese año.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Yo aprobaría pero dejando de lado ese punto hasta contar con un informe en derecho.

DAF: Acá concejal Gómez no se configura lo que Ud. plantea, malversación, eso corresponde a una cuenta auxiliar que se llaman de tránsito, y lo que ocurrió el año 2009 puede haber sido a lo mejor; especulando, que se trató de personal de educación que en algún momento estuvo cruzado con salud a través de algún programa, y quedó este saldo porque después no se hizo lo que se llama la contra cuenta, así que para su tranquilidad concejal, acá nadie está pidiendo aprobar platas de salud para pagar imposiciones de educación.

Ahora todas estas cosas deben ser saneadas según instructivo de contraloría, pero eso es algo heredado como se ha dicho del año 2009.

Concejal Sr. Manuel Catalán: En el acta N° 9 del 16.03.2016, ahí aparece el traspaso de salud a educación pago imposiciones, le consulté a Don Miguel Retamales encargado de salud por eso, pero hasta hoy no se ha dado una explicación, un informe aclarando por escrito si hubo o no malversación, por tanto votar desinformado no corresponde, estamos en ese sentido muy mal asesorados jurídicamente, de lo contrario deberíamos recurrir a la contraloría, así que decir que por sentido común esto no se ajusta a derecho.

Presidente H. Concejo: Solo decir que antes estas cosas no se presentaban como se hace ahora, con total transparencia, por eso hoy pueden tener conocimiento de lo que ocurrió el año 2009 concejal, esto es algo heredado, no es responsabilidad ni de esta administración ni menos del actual concejo.

La Sra. Ema Reyes acá presente quiere decir algo, tiene la palabra.

Salud Sra. Ema Reyes: Decir que recuerdo yo, que en ese tiempo aparecieron unas imposiciones impagas, se debió regularizar esos pagos, y venia un listado solo con RUT, ahí se produjo la confusión al proceder a cancelar todo, porque figuraban en ese listado mezclados funcionarios de salud y educación, ahí se produjo el error.

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, se necesita aprobar esto, saldo inicial de caja de salud, yo no me detendré más a dar explicaciones o en polémicas por cosas que ocurrieron en períodos anteriores, así que vamos a votación; saldo inicial de \$ 5.292.000.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Yo rechazo Alcalde, amparado en el artículo 81 de la Ley 18.695, necesitamos todos los datos.

Concejal Sr. Ramón Marín: Yo confío en la Srta. Diana, ella ha venido todos estos años trabajando precisamente para limpiar estas cosas, por lo demás hay un instructivo de la contraloría como se ha dicho, que el presupuesto debe ser saneado de cosas que figuran de muchos años tras.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Yo pediré un pronunciamiento a encargada jurídica antes de votar.

Enc. Jurídico: Se está haciendo lo correcto en esto, procede aprobar.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Si bien no me quedó claro tema distribución de las platas, pero el procedimiento utilizado por Srta. Diana está bien, así que aprobare.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Creo que aquí pueden existir errores, y recordar que una de las falencias del sistema es que no se hizo una auditoria que debió realizarse en salud, y documento de la contraloría que se cita acá se refiere al tema presupuestario, pero en ninguna parte dice que procedería un traspaso de fondos de salud a educación.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Rechaza

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 068 /2016 / El H. Concejo Municipal por 4 votos a favor y 2 de Rechazo de los Sres. Fernando Gómez Ceballos y Don Manuel Catalán Aranda, acuerdan aprobar la Modificación Presupuestaria N° 1 del Depto. de Salud Municipal, solicitada a través del Ord. N° 55 de fecha 29/03/2016, por el Administrador del DESAM Algarrobo Don Miguel Retamales Araya.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 2 del Departamento de Salud Municipal, solicitada a través de Ord. N° 56 de fecha 29.03.2016, del Administrador del DESAM de Algarrobo, Don Miguel Retamales Araya.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal en este punto señores concejales, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 2 del Departamento de Salud Municipal que reconoce mayores ingresos, convenios distintos programas, Srta. Diana tiene la palabra.

Salud Srta. Diana Vera: Esta modificación es por mayores ingresos, corresponde al convenio SAPU.

Convenio SAPU largo, modalidad 12 meses del año 17.00- 08.00 horas, ingresos por \$184.988.941; y modalidad SAPU verano horarios 17.00- 22.00 horas, ingresos por 20 millones y tanto de pesos; ambos suman \$ 262.883.000.

Además este año como primera vez nos llega un reajuste por varios convenios 2015, recursos que se pueden ocupar el 2016, \$ 14.900.633 para gasto personal.

Concejal Sr. Ramón Marín: ¿En esta modificación están incluidos los 14 millones del reajuste?

Salud Srta. Diana Vera: Si concejal.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Si estos dineros llegan recién, ¿con que se hicieron los pagos en el verano?

Salud Srta. Diana Vera: Con fondos del aporte municipal a salud concejal que Uds. aprobaran en el presupuesto 2016, los 400 millones comprometidos.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Decir que yo al menos he asistido con mi voto favorable a distintas iniciativas que se nos han presentado en el concejo estos tres años, en un 99%.

Pero también a los concejales nos asiste el derecho a manifestar nuestro desacuerdo, ante circunstancias poco claras, no debidamente fundamentadas, y para que no quede en el aire, nunca ha sido mi intención, por lo demás nunca lo he hecho, denostar a los funcionarios, siempre las cosas las digo con respeto al ejercer mi derecho a fiscalizar.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Nadie se puede sentir mal o atacado, cuando un concejal ejerce, cumple su deber al fiscalizar, facultades otorgadas por ley por lo demás, nunca es por querer molestar, aprobare esto Alcalde ahora pero le haré un seguimiento al gasto de estos dineros.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 069 /2016 / El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2 del Depto. de Salud Municipal, solicitada a través del Ord. N° 56 de fecha 29/03/2016, por el Administrador del DESAM Algarrobo Don Miguel Retamales Araya.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del aporte municipal al Servicio de Bienestar de Salud, correspondiente al año 2015, de conformidad al Art. 3° de la Ley N° 19.754, por un valor de 4 UTM por cada socio inscrito a Diciembre año 2014, total aporte solicitado \$ 8.812.392; solicitado a través del Ord. N° 57 de fecha 31.03.2016, del Administrador del DESAM, Don Miguel Retamales Araya.

Presidente H. Concejo: Sobre este punto señores concejales, no lo trataremos, suspenderé su discusión para la próxima sesión, así que de salud traigan un informe con la ley, listado de socios, nombres de quienes integran el comité de bienestar y copia del reglamento, todo para el lunes para ser entregados a los señores concejales.

Bien, aprovechar ahora la presencia de directivos de salud para aclarar algo que hizo presente en sesión pasada el dirigente Max Cabrera respecto a falta de médicos en sector rural.

Dir. Técnico de Salud Sr. Víctor Loyola: Desde que se dejó los servicios de la Dra. Stein, hablamos con médicos de nuestro servicio para poder cubrir horas médicas del sector rural; con la Dra. Tania Romero, Carlos Cruz y Alexander Beltrán; en el caso del Dr. Cruz él viaja a Honduras a regularizar una situación personal.

Presidente H. Concejo: ¿En Abril se cubrirán horas médicas en El Yeco entonces?, ¿y son suficientes las programadas?

Dir. Técnico: No son suficientes, pero se irán regularizando, médicos comenzaran a cubrir horas médicas en El Yeco y San José a partir del día 18.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: Dirigente Max Cabrera quiere decir algo Alcalde.

Presidente H. Concejo: Bien, tiene la palabra.

Dirigente Sr. Max Cabrera: Solo decir que cualquiera de Uds. en este momento si llama para pedir hora en El Yeco, no hay para Abril.

Dir. Técnico Salud: Cuando tengamos la seguridad 100% compromiso de médicos, abriremos la agenda.

Presidente H. Concejo: ¿Y cuándo se regularizara eso?

Dir. Técnico Salud: Hoy mismo lo haremos Alcalde.

Concejal Sr. Carlos Tapia: O sea que estamos sujetos, dependemos en el fondo, a que los médicos cumplan sus compromisos, turnos programados, o a que alguien se vaya y se deba buscar reemplazo que no es algo automático de un día.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la modificación del "Reglamento de Aporte Económico municipal para alumnos de universidades, institutos profesionales, CFT y otros, al igual que al talento deportivo", en el Art. N° 13 el cual quedaría de la siguiente forma:

Art. N° 13: El Alcalde estará facultado para otorgar aportes económicos a personas con talento deportivo en cualquiera de las disciplinas, como así al talento artístico y que pertenezcan a la comuna de Algarrobo, la cual cuya condición socioeconómica será evaluada a través de informes sociales extendidos por el Departamento Social.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la modificación del "Reglamento de Aporte Económico municipal para alumnos de universidades, institutos profesionales, CFT y otros, al igual que al talento deportivo"; esta es la única forma de poder apoyar señores concejales a un cantautor local que ha solicitado ayuda.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Alcalde, no me podré quedar a la votación, pido autorización para retirarme, motivos personales.

Presidente H. Concejo: Si concejal, algo me había comentado al partir el concejo, que le vaya bien.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Con este punto aprobamos automáticamente monto de \$150.000 Alcalde?

Presidente H. Concejo: No concejal, eso se verá en otro momento.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Alcalde, reiterar mi preocupación por el asunto de las becas, hay cerca de 300 postulantes, me preocupa el que se haya dado falsas expectativas a los jóvenes, me refiero al tema obligación rendición dineros aporte del año pasado, un alto porcentaje no rindió cuando correspondía, a nosotros ya se nos había entregado listado con nombre de jóvenes que si cumplieron dentro del plazo.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Dineros deben ser rendidos, así se estableció en el reglamento.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación señores concejales.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Ausente con autorización

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 070 /2016 / El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la Modificación del Art. 13 del "Reglamento Aporte Económico Municipal para alumnos de universidades, Institutos Profesionales, CFT y otros al igual que al Talento Deportivo" el que queda de la siguiente forma:

ART. 013 : Se agrega lo siguiente: El Alcalde estará facultado para otorgar Aportes Económicos a personas con **Talento Deportivo** en cualquiera de sus disciplinas, como así al **Talento Artístico** y que pertenezcan a la comuna de Algarrobo, la cual cuya condición socioeconómica, será evaluada a través de Informes Sociales extendido por el Departamento Social.

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para autorizar al Sr. Alcalde para transigir en Causa RIT : N° O- 17- 2016, por derecho a sala cuna, de funcionaria del departamento de salud municipal, todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra h) de la Ley N° 18.695; solicitado a través del Oficio N° 072 de fecha 30.03.2016, de la Abogada Municipal, Srta. Yasna Jacome Pasten.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para autorizar al Sr. Alcalde para transigir en Causa RIT N° O- 17- 2016, por derecho a sala cuna, de funcionaria del departamento de salud municipal; esto es algo que se ha visto por Uds. varias veces, así que vamos a votación.

Enc. Jurídico: Y existe la disponibilidad presupuestaria, pero una vez se deba cancelar se traerá a concejo la modificación presupuestaria.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Ausente con autorización

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 071 /2016 / El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar Transigir Judicial y Extrajudicialmente al Sr. Alcalde en Causa RIT: O-17-2016; por concepto de demanda de Beneficio derecho a Sala Cuna, presentada por una funcionaria del depto. de Salud Municipal. Solicitado a través del Memorándum N° 072 de fecha 30/03/2016 de la Directora Jurídica Srta. Paulina Maldonado Pinto.

8.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para ratificar y aprobar, el convenio suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo, por un monto total de \$ 148.034.547, del proyecto denominado "Faenas de Conservación Caminos Rurales", de los cuales el municipio compromete un aporte de \$8.000.000; solicitado a través del Memorándum N° 89 de fecha 01.04.2016, de la Secpla, Srta. María de Los Ángeles Valdenegro Olivari.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para ratificar y aprobar, el convenio suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo, por un monto total de \$ 148.034.547, del proyecto denominado "**Faenas de Conservación Caminos Rurales**", de los cuales el municipio compromete un aporte de \$8.000.000.

Jessica Muñoz de Secpla explicara esto señores concejales.

Sec. Secpla Sra. Jessica Muñoz: Este convenio considera la mantención de los caminos rurales, no es algo nuevo, se viene haciendo por año en la comuna mediante un convenio que se suscribe con Vialidad señores concejales que debe ser aprobado por el concejo municipal, porque además considera un aporte financiero del municipio, si bien menor, pero se requiere el acuerdo; convenio de este año considera pavimentación carpeta asfáltica de tres nuevos; entiendo que son unos tramos de Las Petras, El Espinito, Vista El Mar o Santa Adela.

Presidente H. Concejo: Son caminos interiores señores concejales.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: ¿Qué ha pasado con la reunión sobre mal estado camino a Las Dichas con seremi la otra vez?

Presidente H. Concejo: El Seremi de OO.PP ya envió informe a Santiago, se está ahora a la espera respuesta y aprobación para eso concejal, y por gestiones de la diputada Hoffman, se asistirá a una reunión con el ministro de obras públicas por otros temas, y ahí se aprovechara de tocar este tema; Vialidad tiene que aprobar autorización para incorporar dentro del convenio de mantención caminos interiores, porque hablamos si bien de un camino interior este se ubica dentro del área urbana.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Como se trata de un tema de la comuna importante, sería bueno poder asistir.

Presidente H. Concejo: Eso obedece a una gestión de la diputada concejal, pero le preguntare si Ud. puede asistir.

Bien, vamos a votación entonces, reconocer que este ha sido un programa, un convenio muy positivo para la comuna en todos estos años.

Concejal Sr. Manuel Catalán: ¿Está certificado disponibilidad presupuestaria por el aporte municipal?, y lo otro pedir que esto se fiscalice como corresponde, que se hagan los trabajos bien, recordar que la otra vez acá se gastaron varios millones y se taparon los hoyos con tierra.

Presidente H. Concejo: Para aclarar esto que ha sido latamente tratado en estos años, en su oportunidad se entregó concejal un informe completo al concejo, después se le entregó

a Ud. un informe, por mi parte quedé conforme con las explicaciones entregadas por la Secpla de la época, y hablamos además de un tema ocurrido en período anterior, no durante la actual administración.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Ausente con autorización

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 072 /2016 / _ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan Ratificar y Aprobar el Convenio suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad de Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo para ejecutar "Faenas de Conservación de Caminos Rurales", con un monto total de \$ 148.034.547.- y con un aporte municipal de \$ 8.000.000.-, solicitado a través del Memorándum N° 89 de fecha 01/04/2016, de la Secpla, Srta. María de Los Ángeles Valdenegro Olivari.

Presidente H. Concejo: Quiero aprovechar de informar señores concejales, que se ha adjudicado ya la licitación del proyecto de diseño atraveso peatonal- vehicular Quebrada Las Casas, 15 millones es la inversión.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Que bueno, algún grado de participación y responsabilidad he tenido en esto, recordar que la otra vez se juntaron más de 500 firmas de vecinos pidiendo esto, lamentablemente anterior Secpla hizo algo muy distinto a lo solicitado.

9.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la designación de la 4a subrogancia en la Unidad de Control, a la Sra. Catalina Chacón Espinoza, Directora Desarrollo Comunitario.

Presidente H. Concejo: Este punto lo explicara nuestra secretaria municipal.

Sec. Municipal Sra. Paulina Moyano Mejías: Esto se requiere señores concejales, a raíz de que Don Patricio Yáñez uno de los subrogantes, se encuentra fuera del municipio, y quien les habla en su momento y asesora jurídico, haremos uso de nuestro feriado legal, Don

Miguel Rojas titular sigue subrogando en aseo y ornato, por eso se requiere tener una cuarta subrogancia.

Presidente H. Concejo: Bien, este punto es simple, así que vamos a votación.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Ausente con autorización

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 073 /2016 / El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la designación 4ª Subrogancia en la Dirección de Control, a la Sra. Catalina Chacón Espinoza, Directora de Desarrollo Social.

Presidente H. Concejo: Esto no está en la tabla señores concejales, pero quiero pedirles que sea tratado mediante la incorporación de un punto BIS, programa medio ambiente reciclaje, ya lo vieron Uds. en reunión de comisión, por tanto creo puede ser votado hoy.

9 BIS.- Se solicita acuerdo H. Concejo Municipal, para aprobación del Programa de medio Ambiente denominado "Gestión Ambiental Local: Reciclaje y Educación Ambiental en la Comuna de Algarrobo 2016", por un monto de \$ 10.000.000.- hasta Noviembre 2016, presentado por el Encargado de medio Ambiente Don Marcelo Inostroza Rivera.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo H. Concejo Municipal, para aprobación del Programa de medio Ambiente denominado "**Gestión Ambiental Local: Reciclaje y Educación Ambiental en la Comuna de Algarrobo 2016**"; Marcelo tiene la palabra.

Enc. Medio Ambiente Sr. Marcelo Inostroza: Tal como lo dijo el Sr. Alcalde, esto ya lo vieron Uds. en reunión de comisión señores concejales, igual repasaremos las fichas del proyecto que tienen Uds. en su poder, ahí en las imágenes.

Como ya lo vieron, igual si tienen algunas consultas las van haciendo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ESTRATEGIA AMBIENTAL COMUNAL DE ALGARROBO

BASES JURIDICAS DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

- La **ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades**, en su artículo 4° letra b) dispone que las **Municipalidades** en el ámbito de su territorio podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, **funciones relacionadas con la salud pública y la protección del medio ambiente**.
- A su vez el artículo 5° inciso tercero del citado cuerpo legal, dispone, que sin perjuicio de las funciones y atribuciones de otros organismos públicos, las **Municipalidades** podrán colaborar en **la fiscalización y en el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a la protección del medio ambiente, dentro de los límites comunales**.

Nueva Ley 20.417 promulgada el 26 de Enero de 2010 que reformula la Ley 19.400 de Bases Generales sobre Medio Ambiente.

- Crea normativamente el **Ministerio del Medio Ambiente**, el **Comité de Ministros**, el **Consejo de Ministros para la Sustentabilidad** y el **Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)**.
- Crea los **Tribunales Ambientales** y la **Superintendencia del Medio Ambiente**.
- A su vez incorpora al procedimiento de **Evaluación Ambiental a Gobiernos Regionales y Municipales**.
- También se contempla un proceso facultativo de **Participación Ciudadana** frente a las **Declaraciones de Impacto Ambiental**.

Nueva Ley 20.417 promulgada el 26 de Enero de 2010 que reformula la Ley 19.400 de Bases Generales sobre Medio Ambiente.

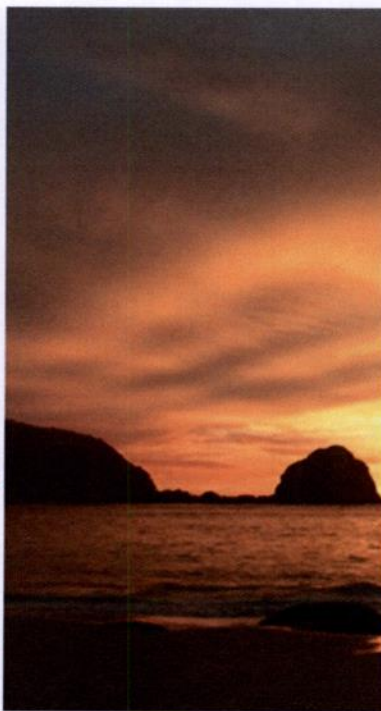
- El artículo sexto de esta ley, modifica la **Ley Orgánica de Municipalidades**, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado con el decreto con fuerza de ley N°1 del año 2006 del ministerio del interior, pasando a ser la unidad de aseo y ornato de cada municipio, la **Unidad de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, asignándole nuevas funciones en consecuencia.

Funciones de la Unidad de Medio Ambiente

- f) Vigilar, fiscalizar y promover el correcto **cumplimiento de la legislación y normativa ambiental** vigente, desempeñando las funciones, que en el ámbito ambiental, han sido otorgadas al municipio
- g) Procurar y fomentar la **participación ciudadana** y el **fortalecimiento de las organizaciones** de la sociedad civil en el ámbito medio ambiental
- h) Procurar y fomentar la **educación ambiental** en la comuna
- i) Facilitar que el Estado apoye **iniciativas locales activas y organizadas**, en torno a la priorización de las inversiones públicas, para la protección del medio ambiente
- j) Promover actividades que fomenten el **cuidado y protección del medio ambiente**, la **conciencia ambiental** y la **puesta en valor del patrimonio ambiental** de la comuna

Área Control Ambiental

1. Ejecutar los **programas de protección y conservación** de la biodiversidad
2. Ejecutar los **programas de educación ambiental**
3. Ejecutar los **programas de fiscalización ambiental** y procesamiento de denuncias ambientales
4. Realizar el **control municipal de problemas ambientales (contaminación atmosférica, contaminación de suelos, contaminación hídrica, contaminación por ruido, contaminación visual, control del manejo y traslado de residuos tóxicos y peligrosos)**
5. Supervisar el cumplimiento de las ordenanzas de medio ambiente y de la **legislación y normativa ambiental vigente**
6. Formular y promover la formulación de proyectos ambientales, facilitando y asesorando a las **organizaciones de la sociedad civil**, para el acceso a **financiamiento público y privado de proyectos** y programas del área ambiental
7. Realizar **informes técnicos** o de gestión específicos a su área
8. Llevar registros y estadísticas de sus actividades
9. Realizar el control ambiental en el caso de **emergencias y catástrofes**





Área de Higiene Ambiental

1. Ejecutar los programas de **Higiene Ambiental (Control de la población canina y felina, Control de plagas, Control de zoonosis, Control de fauna silvestre, Control de problemas de índole sanitario-ambientales)**
2. Ejecutar los programas de fiscalización en Higiene Ambiental y programas de procesamiento de denuncias en salud ambiental
3. Supervisar el cumplimiento de las Ordenanzas de Medio Ambiente y de la legislación y normativa ambiental vigente
4. Formular y promover la formulación de proyectos ambientales, facilitando y asesorando a las organizaciones de la sociedad civil para el acceso a financiamiento público y privado de proyectos y programas del área de Higiene Ambiental
5. Gestionar y coordinar programas de **capacitación y difusión de Higiene Ambiental**
6. Realizar Informes técnicos o de gestión específicos a su área
7. Llevar registros y estadísticas de sus actividades
8. Realizar el control de Higiene Ambiental en el caso de emergencias y catástrofes

Estrategia Ambiental Comunal de Algarrobo

MISIÓN

Fortalecer la gestión ambiental municipal para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y velar por la protección del patrimonio natural de la comuna, fomentando conductas y buenas prácticas ambientales. Trabajando con respeto, compromiso y equidad para desarrollar un trabajo conjunto entre la comunidad local y municipio.

VISIÓN

Ser una comuna sustentable, que valore y conserve su patrimonio natural y cultural, con respeto a sus vecinos y al medio ambiente del que son parte. Informada para enfrentar de mejor manera las problemáticas socio-ambientales, con una comunidad más organizada y un Municipio canalizador.

Líneas Estratégicas

- 1.- **GESTION DE RESIDUOS:** Mejorar y procurar una Gestión Integral de los Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) aplicando el concepto de las 3R.
- 2.- **PATRIMONIO NATURAL:** Proteger y Poner en Valor el Patrimonio Natural y Ambiental de la Comuna, en especial los sitios con alto valor para la conservación de la Biodiversidad.
- 3.- **PLANIFICACION TERRITORIAL SUSTENTABLE:** Trabajar para una actualización de los Instrumentos de Planificación Territorial con énfasis en la sustentabilidad.
- 4.- **AREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO PUBLICO:** Mejorar la gestión de Áreas Verdes y Mejoramiento del Equipamiento de Espacios Públicos de la comuna.
- 5.- **MEDIO AMBIENTE COSTERO-MARINO:** mejorar la gestión para la protección ambiental del borde costero y calidad ambiental marina.
- 6.- **TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ZONOSIS:** Mantener y mejorar las acciones para establecer una tenencia responsable mascotas y el control de la zoonosis en la comuna.

LINEAS ESTRATEGICAS COMUNA DE ALGARROBO

LINEA ESTRATEGICA 1: GESTION DE RESIDUOS: Mejorar y procurar una Gestión Integral de los Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD).

PROGRAMA DE ACCION 1 : PROMOVRIENDO LAS 3R EN LA COMUNA

Proyecto 1: Campaña Reciclaje Comunal: Campaña que incluye instalación de una Red de 30 Puntos de Reciclaje (Ptos. Limpios) inicialmente para el Reciclaje de Vidrio, PET y Latas de Aluminio (en el futuro se agregaría PET) a través de la firma de convenios con empresas externas. Eventos de reciclaje (Reciclación) para residuos como EWASTE, Chatarra, Voluminosos, Escobras, Neumáticos, Pilas, baterías, otros. Difusión por diversos medios. Puntos de Reciclaje en Colegios Municipales.

Proyecto 2: Talleres de Compostaje y Lombricultura (Minimización de Residuos Orgánicos): Talleres en Colegios y Juntas de Vecinos instalando composteras y lombriculturas demostrativas y enseñando a construir prototipos de bajo costo.

Proyecto 3: Elaboración de Proyecto (Términos de Referencia) para un Centro de Reciclaje Comunal. Postulación a fondos públicos (PMB y CIRSS) para la construcción e implementación de un «Centro de Acopio para Reciclaje» que permitirá la gestión de «Residuos Reciclables», que incluya el compostaje a gran escala reduciendo y dando valor agregado a los residuos orgánicos vegetales recolectados por el Municipio.

LINEAS ESTRATEGICAS COMUNA DE ALGARROBO

LINEA ESTRATEGICA 2: PATRIMONIO NATURAL: Proteger y Poner en Valor el Patrimonio Natural y Ambiental de la Comuna, en especial los sitios con alto valor para la conservación de la Biodiversidad.

PROGRAMA DE ACCION 1 : CONSERVACION Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL.

PROYECTO 1: Programa Recuperación y Mantenión de Quebradas y Áreas Silvestres de la Comuna de Algarrobo.

PROYECTO 2: Plan de Manejo Santuario de la Naturaleza Isote Pájaro Niño.

PROYECTO 3: Solicitud de Santuario de la Naturaleza Humedal el Membrillo y Quebrada Las Palmas.

PROYECTO 4: Educación para la Conservación: Realización de eventos y Actividades para fomentar la conservación y valorización del Patrimonio Natural de la Comuna.

PROPUESTA LINEAS ESTRATEGICAS COMUNA DE ALGARROBO

LINEA ESTRATEGICA 3.- PLANIFICACION TERRITORIAL SUSTENTABLE: Trabajar para una actualización de los Instrumentos de Planificación Territorial con énfasis en la sustentabilidad.

PROGRAMA DE ACCION 1 : ESTUDIO MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL CON UN ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD Y CONSERVACION DE ECOSISTEMAS FRAGILES.

PROYECTO 1: Elaboración de Propuesta Estratégica para la Actualización del Plan Regulador Comunal con un Enfoque Sustentable y Ecosistémico. Conformación de Mesa Ciudadana.

PROPUESTA LINEAS ESTRATEGICAS COMUNA DE ALGARROBO

LINEA ESTRATEGICA 4.- AREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO PUBLICO: Mejorar la gestión de Áreas Verdes y Mejoramiento del Equipamiento de Espacios Públicos de la comuna.

PROGRAMA DE ACCION 1 : MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES

PROYECTO 1: Ejecución «Proyecto Mejoramiento Parque Canelo Canelillo» Fondo Espacios Públicos (MINVU)

PROYECTO 2: Sendero Interpretativo Humedal y Playa el Yeco. (PMU)

PROYECTO 3: Programa Recuperación y Mantenión de Quebradas y Áreas Silvestres de la Comuna de Algarrobo (Lin.2)

PROYECTO 4: Proyecto «Parque y Sendero Interpretativo Humedal el Membrillo – Quebrada Las Palmas» (PMU)

PROPUESTA LINEAS ESTRATEGICAS COMUNA DE ALGARROBO

LINEA ESTRATEGICA 5.- MEDIO AMBIENTE COSTERO-MARINO: Mejorar la gestión para la protección ambiental del borde costero y calidad ambiental marina.

PROGRAMA DE ACCION 1 : ESTUDIO Y CONTROL DE PLAGA ULVA SP. EN ALGARROBO

PROYECTO 1: PROYECTO INVESTIGACIÓN PLAGA ULVA SP. EN ALGARROBO

PROYECTO 2 : PROYECTO CONTROL DE PLAGA DE ULVA SP. EN ALGARROBO

PROGRAMA DE ACCION 2 : MONITOREO CALIDAD AMBIENTAL MEDIO MARINO Y COSTERO

PROYECTO 1: MONITOREO CALIDAD AMBIENTAL DE AGUAS MARINAS COSTERAS Y CONTINENTALES COSTERAS (Monitoreo Red de Humedales y Borde costero, Norma Primaria Calidad Aguas Marinas, POAL Directemar, Proyecto SPINCAM-Indicadores Manejo Integrado de la Zona Costera).

PROPUESTA LINEAS ESTRATEGICAS COMUNA DE ALGARROBO

LINEA ESTRATEGICA 8.- TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ZONOSIS:

Mantener y mejorar las acciones para establecer una tenencia responsable mascotas y el control de la zoonosis en la comuna.

PROGRAMA DE ACCION 1 : TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

PROYECTO 1: PROGRAMA CONTROL CANINO Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

Concejal Sr. Manuel Catalán: Es buena la idea, pero decir que acá en la comuna debemos ser como 15.000 personas, y cuando se convoca a algo, la participación es mínima, a reuniones de juntas de vecinos no van más de 10- 15 personas, así que aquí lo que funcionaría creo es hacer una campaña pero a través de folletería, volantes, uno por casa para promover esto del reciclaje.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Por ley nosotros estamos facultados para aprobar o no algo mediante incorporación de un punto Bis, además me hubiese gustado que el departamento medio ambiente nos hubiese propuesto otra cosa, una solución por ejemplo al problema de la fetidez ahí en el sector de la quebrada donde viven varias familias, sector Escuela Santa Teresa, y medio ambiente hasta hoy no ha hecho nada y la gente es a uno a quien le reclama.

Presidente H. Concejo: Concejal es injusto decir que no se ha hecho nada, es más, recordarle que este tema fue tratado, planteado por Ud. mismo acá en el concejo, y se le dijo que ordene la tenencia ya el departamento social para hacer inversión ahí partiendo por cambio bomba, y lo único que se le pedía a esa gente si no podían venir todos, bastaba un vecino de los que vive allí viniera, para hacer el trámite porque se debe justificar gasto como ayuda social pero hasta hoy nadie ha venido, no podemos nosotros ir a buscarlos en vehículo, ahí más de alguien tiene vehículo.

Of. Medio Ambiente Veterinaria Ángela Moraguz: Concejal, decirle que yo he hablado con gente de ahí, se le ha pedido que venga alguien para poder cursar ayuda social, y no viene nadie.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Yo en todo caso estoy reclamando por la fetidez, mal olor existente en ese sector, transmito lo que me dice la gente, me da lo mismo si vienen o el departamento social no quiera ir para allá, pero denunció nuevamente esto porque no se ha hecho nada.

Lo otro, sobre departamento de medio ambiente recordar que la otra vez le aprobamos 6 millones de pesos para el problema de las algas y no ha pasado nada, ahí sigue el problema, por tanto tengo algo de razón al decir que siento que con esto del reciclaje pasara lo mismo, votaremos inútilmente seis millones de pesos, hubiese esperado gestiones ante universidades para tratar el tema de las algas, pero nada.

Concejal Sr. Manuel Catalán: El concejal tiene razón, pero en el problema que plantea, hablamos de una quebrada, un área verde ocupada ilegalmente, es cierto que hay gente con vehículos viviendo ahí, se han construido casas sólidas, y la solución creo pasa por una intervención directa del Serviu como ocurrió años atrás acá en la comuna, se debe erradicar a esa gente, darles una solución definitiva, y no seguir por cierto permitiendo que se instalen nuevas familias ahí.

Enc. Medio Ambiente: Yo he fiscalizado varias veces ahí, se ha contratado camión de limpieza, Ecofosa varias veces, me consta, por tanto no se puede decir que el municipio ha sido indiferente frente a ese tema, sin olvidar que hablamos de una ocupación ilegal de terrenos, y tema arreglo de la bomba no le corresponde a medio ambiente, la gente no muestra interés en la solución a su problema, se les ha pedido y no viene nadie.

Sobre el tema de las algas, decir que si se ha hecho varias cosas, conocimos experiencia exitosa de Coquimbo, pero ellos invierten seis meses del año del orden de los 30 millones para tener sus playas, bahía limpia para el verano, si Uds. quisieran aprobar fondos así también se podría hacer. También se habló con la UTFSM, ellos están interesados en hacer un estudio, están trabajando en eso, y a raíz de las algas la Armada pide ahora cada año un estudio a Esva sobre la calidad de las aguas en la bahía.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Muchas palabras y pocas acciones, así de simple.

En Dichato tenían el mismo problema, y lo solucionaron, enviaron un proyecto, pero acá se sigue a paso de tortuga.

Enc. Medio Ambiente: Concejal, yo puedo pedir recursos, pero eso no depende de mí, municipio tiene otras prioridades a lo mejor.

Concejal Sr. Ramón Marín: La verdad, es que al principio me entusiasmé con este proyecto del reciclaje porque habla bien de los tiempos actuales, pero me hubiese gustado priorizar otros temas, más aun que esto lo venimos trabajando ya en la comuna a través de programas en colegios y otras vías, y además el 60% de los recursos que se piden van a ir a sueldo de una sola persona. La verdad, yo prefiero que con estos 10 millones sigamos avanzando con el programa intervención de quebradas, o si existe un proyecto para las algas que puede dar resultado acá, ya tendría 10 millones.

Enc. Medio Ambiente: Lamentar posición, pero decirles solamente que nosotros hoy estamos gastando 600- 700 millones anuales en recoger la basura de la comuna, yo les estoy pidiendo solamente 10 para un plan de educación a la población, entre otras razones porque ahora el municipio deberá reciclar de la basura que recoja todo los televisores, electrodomésticos, volúmenes, no los recibirán en El Molle.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: Yo creo que es importante, así como reforzar lo que ya se está haciendo, el implementar programas como este para fortalecer el trabajo ambiental, además no es una gran suma la que se está pidiendo.

Presidente H. Concejo: No le demos más vuelta al asunto, y llamare a votación.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Yo no quiero volver a tropezar nuevamente con programas fallidos, sin resultados concretos de medio ambiente, así que rechazare Alcalde.

Concejal Sr. Ramón Marín: Yo también rechazare Alcalde.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Yo tenía mis aprehensiones la verdad, lo hice notar, el programa es bien atractivo, y algo no menor de por medio con esta idea como explicaba Marcelo, es que con el nuevo sistema de disposición de la basura, se deberá separar todo lo que no recibirá ahora el vertedero, por tanto se deberá hacer un trabajo ahí con la población, y mis aprehensiones eran más bien de otro tipo.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Ausente con autorización

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Rechaza

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Rechaza

ACUERDO N° 074 /2016 / El H. Concejo Municipal por 3 votos de Rechazo y 2 a favor, de los Sres. Concejales presentes, acuerdan Rechazar El Programa de medio Ambiente denominado "Gestión Ambiental Local: Reciclaje y Educación Ambiental en la Comuna de Algarrobo 2016", por un monto de \$ 10.000.000.- hasta Noviembre 2016, presentado por el Encargado de medio Ambiente Don Marcelo Inostroza Rivera.

10.- Correspondencia Sr. Alcalde.

No hay.-

11.- Cuenta Sres. Concejales.

11.1.- Cuenta Concejales Sra. Yolanda Yáñez Maldonado:

11.1.1.- Vecinos del sector los patitos están pidiendo que se limpie el cauce de agua.

11.1.2.- Algunos vecinos de Villa del Mar Alcalde, quieren saber que ocurrirá con un terreno donde ellos habilitaron una cancha de futbol provisoria, están tirando escombros en ese sector, quieren saber si se hará algo ahí y si podrán seguir contando con ese espacio.

Presidente H. Concejo: El concejal Gómez tiene antecedentes sobre eso.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Primero aclarar, que ahí no se están depositando escombros, se está relleno con tierra previa solicitud y autorización del Alcalde, en partes laterales de viviendas por derrumbes, ahí se deberá elevar dos tapas de alcantarillas incluso algo que ha sido solicitado a Esval, y aclarar que gente que habilitó una cancha es de Villa del Mar II, ellos tienen espacios donde poder hacerlo, porque esos terrenos corresponden a Villa del Mar I incluido un terreno de reserva del Serviu.

11.2.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:

11.2.1.- Vecinos se me han acercado para preguntarme, que pasa con la sede social ubicada ahí en Bahía Mansa, recordar que era compartida por dos organizaciones pero figuraba una a cargo, eso por acuerdo del concejo municipal se les quitó comodato con la intención precisamente que la unidad vecinal pudiera hacerse cargo en propiedad, han

venido varias veces al municipio, me consta, pero hasta hoy no han recibido ninguna respuesta concreta sobre comodato.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: Me consta lo que dice el concejal Gómez, incluso este tema lo hablé con Ud. y con la secretaria municipal, porque efectivamente vecinos han venido al municipio, faltaría tomar acuerdo para entregarles esa sede en comodato, es gente que vive ahí permanentemente.

Sec. Municipal Sra. Paulina Moyano Mejías: Hablamos de la gente de Yucatán entiendo, ellos están en proceso de calificación por parte del TRICEL, una vez cuenten con ello podrían formalizar solicitud.

11.2.2.- Concejal Sr. Fernando Gómez: Recordar, junto con reiterar nuevamente, que el municipio está pagando hoy arriendo por una parcela que no ocupa, así que alguien se preocupe Alcalde de trasladar los vehículos que aún permanecen en terrenos del antiguo aparcadero municipal, estamos regalando hoy una plata del municipio.

11.2.3.- Quiero saber que ha pasado con la orden demolición de una antena en el sector del Canelo- Canelillo.

Enc. Jurídico Abogada Srta. Paulina Maldonado: Eso se judicializó concejal, lo está viendo tribunal de Casablanca, nosotros hemos presentado varias solicitudes pero el juzgado aún no se pronuncia, entiendo que Movistar acaba de presentar en estos días un escrito solicitando algo también.

11.2.4.- Concejal Sr. Fernando Gómez: Pedir Alcalde que se solicite un informe a bomberos respecto de los 3 millones de pesos que se les pasara para regularizar unión domiciliaria casa del cuartelero, se desconoce que ha ocurrido con eso, la casa aún no se inaugura.

11.3.- Cuenta Concejal Sr. Ramón Marín Sepúlveda:

11.3.1.- Estuve en una reunión Alcalde en sector de La Puntilla, calle Bellavista específicamente, vecinos piden que se coloque un reductor de velocidad ahí por un tema de seguridad, les preocupa principalmente tránsito de los taxistas, a un vecino le atropellaron un perro el otro día.

11.3.2.- El otro día al asistir a la feria de El Quisco Alcalde, me pude percatar que habían unos conos naranjas con logo de nuestro municipio, para que inspección vea ese tema y que les pidan devuelvan eso.

No hay.-

Sr. Alcalde: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión señores concejales.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 10 de Sesión Ordinaria N° 10 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 06.04.2016.



Paulina Fátima Moyano Mejías
Secretaria Municipal
Ministro de Fe.